

H. Staw. King & Young  
Manuel en Boston

112

Viva la Federación!

Sto

Febro 27

Al Hon. Sr. J. P. de la H.  
C. de la Lib. 20 de la H.  
y 12 de la Com. en un  
na

Suplica

Respetuosamente, se suspendan los efectos  
de la Ley que expuso -

Excmo Sr. -

El infrascrito agradece intinamente  
lo benévola expresion con que V.E.  
le acompaña en copia autorizada  
la ley que ha sancionado la  
H. Junta de A. R. en sesion del  
19 de Dne ppdo ~~esta manifestado~~  
~~esta manifestado~~ H. R. en su propia  
gratitud por los altos honores que  
se han dignado acordarle en  
aquella honorable sancion publica  
de la exposicion de admitidos.  
~~Por ella se suspenden los efectos~~  
~~de admitidos suspenden los efectos~~  
~~pulgares y efectos~~



~~la emenda de ley~~  
Dijo que a D.E. m. a

Epoca Lerma -

Juan M. de Rosas

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



M 14  
El Secretario  
Manuel de Torres

~~116~~

Viva la Federacion!

No

Febrero 27  
P. S. N. de 1845  
ano 2.º de la adib.; 26. de la  
y 12. de la Confed. en prog.

Expresa su ~~placido~~ sentimiento  
por los escluidos titulos de Hene  
del derecho de defensor de Hene  
co de la Independencia Ameni  
cana, y demas distinciones que  
le acuerda la honorable reunion  
en 18 de Jan. y versa ad  
miter por las razones que mo  
nifiesta a la H. J. de R. L.  
con su mas profundo des  
to

Ante  
H. A. H. J. de Representantes

Honorable Señor

El Excmo Señor Gobernador y Capitan  
General Delegado ha







eminente<sup>tr</sup> merecer los H. H. H. H. y  
a que sus asesores ~~deben de~~  
~~merecer~~ sus Compatriotas. ?  
Cuando V. H. se dignó aceptar  
por ley de 25 de Mayo de 1830  
el elevado título de Justo y  
famoso de las Leyes, declaró tam-  
bién benemérito a la Patria a  
todos los que sirvieron a sus or-  
denes contra los salvajes unido  
año a año en Guaymas y  
D. H. en 1828 - Esta señalada  
demonstración de justicia hizo  
los Voluntas defensores de la de-  
claración gloriosa de la misma,  
~~y tiempo contra los~~  
~~que~~ ~~compartir~~ ~~compañis~~ ~~en~~ ~~su~~  
nada galardón a los los vir-  
tuosos Ciudadanos que honran  
sacrosantos conratiempos de la di-  
vina Grande Ley V. H. de  
claro al ya por el punto de  
que del aliento y amonesta  
por si son esplendoroso ti-  
tulo sin arredor el de un  
glorioso de los pensados que  
sean que con el suscaran los  
decretos del Sud, libando la  
gloria de las Armas Nacionales  
hasta sus más dilatados con-  
fines y la expedición de los



años 33, y 34 se emprendió, y llevo  
a todos honrosos por el barón  
Manuel de aquellos valientes,  
que colmaron las esperanzas  
de la civilización y de la pa-  
tria ~~defendidos por~~ ~~señores de~~  
~~las~~ ~~centurias~~. El decreto  
Congruente <sup>de</sup> ~~la~~ ~~Real~~ ~~Academia~~  
~~de~~ ~~la~~ ~~Historia~~ ~~de~~ ~~la~~  
~~Real~~ ~~Academia~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Historia~~  
~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~Academia~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Historia~~  
~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~Academia~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Historia~~  
~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~Academia~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Historia~~  
ampliados y conlucidos  
en ese punto ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~Academia~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Historia~~  
~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~Academia~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Historia~~  
gentes y Chubus, <sup>que</sup> ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~Academia~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Historia~~  
vados de un bastardo can-  
tinenis, sus honrosos, e  
incomensurables territorios at-  
quinosos por el pago, im-  
portantes datos e ilustras  
avies por las ciencias exar-  
tas y naturales, trofios  
San gu ilustrando lo  
fatos militares de la guerra  
de guerra por un asonada  
a la barbarie sobre una  
inmensa superficie por el  
~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~Academia~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Historia~~







previos documentos, que algunos  
des subministraron abundantemente  
datos para la historia, de aquella  
Compania feliz - / Cuanto esto  
todo campo para ejecutar con  
justicia, y gloria de la mu-  
nificencia de V. H. - / Cuanto su  
bueno ocurrencia para beneficiar  
los altos, hechos de aquellos  
hombres! No podieno su-  
sistir entonces el infame  
de adherirse a participacion de  
esa gloria inmensa, a la vez  
de sus herosicos ~~hombres~~ ~~de~~  
ciudadanos -

V. H. por un error de benevolencia  
por el infame no llega a  
retribuir con el homenaje de su  
mas <sup>deberida</sup> profunda gratitud, a la au-  
toridad asimismo el glorioso renun-  
cia de defensor herosico de la  
Independencia Americana - No  
puede el infame admitir tan  
elevada distincion desde que sus  
nombrados H. H. N. N. y la potestad  
~~de~~ ~~contando~~ en ellos - los prin-  
cipales autores de uno inmenso  
glorioso por la Confederacion, y  
la America - Reproduzcan  
~~en~~ el sagrado juramento  
de la Independencia Nacional  
potestades energicas, de su  
poder pre-regeneren el Anti-







Del Jefe de la Defensoria de Indios  
de la Gobernacion de Ultramar  
y con el tratamiento de  
Escribano, y demas honores que  
le acuerda la Honorable Camara  
del 17 de December ultimo -

Yo quedo V. H. m. a.

Honorable Sr.

Juan de Dios